

EESA n° 1

Tercer año agraria

Materia: Construcción de la Ciudadanía

Profesor: Ricardo Marco

Tema: Derechos vulnerados. La violencia de género.

Lee el siguiente texto y elaborá 3 ideas principales. Además colocá un ejemplo de cada uno de los tipos de violencia.

Devolución con nombre y apellido, curso y escuela.

Mail: riteomarco@yahoo.com.ar

Fecha: hasta el viernes 08/05/20

Derechos vulnerados: la violencia de género

En la actualidad, una forma de violación de derechos civiles la constituye el incremento de casos de **violencia de género**, que conocemos a partir de lo que informan los medios de comunicación.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La violencia de género es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra otra persona, en virtud de su género, que la afecta en su integridad física, psicológica o social. En general, las mujeres adolescentes y jóvenes son las más afectadas. Existen diversos tipos de violencia contra las mujeres.

- **Física:** es la que se ejerce contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

- **Psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o que perjudica y perturba el pleno desarrollo personal por medio de amenazas, acoso, humillación, manipulación o aislamiento, con el fin de controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones.

- **Sexual:** se ejerce cuando no se respeta el derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.

- **Económica y patrimonial:** es la que se ejerce para menoscabar los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

- **Simbólica:** es la violencia que por medio de modelos socialmente conocidos, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, aceptando la subordinación de la mujer en la sociedad.

La lucha contra la violencia de género

Muchos grupos e instituciones a diario trabajan para promover el derecho de las mujeres a vivir una vida digna y eliminar la violencia de género.

En nuestro país, la lucha de muchas personas e instituciones ha logrado la sanción de leyes y medidas de gobierno para erradicar la violencia de género.

En 2009, se sancionó la ley 26.485 de *Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, que garantiza la protección a las mujeres, víctimas de violencia. La ley establece que los ministerios deben realizar acciones para garantizar su cumplimiento: brindar asesoramiento jurídico, hacer campañas educativas, incorporar el tema en los programas escolares, entre otras. Además, creó el Consejo Nacional de la Mujer para promover la difusión y educación de la población, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

A su vez, la ley detalla los modos de violencia de género; veremos algunos.

- **Violencia doméstica:** es la ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, conviviendo o no, que daña la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, y coarta la libertad. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos.

- **Violencia laboral:** es la que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, el ascenso en la escala jerárquica y la estabilidad laboral; incluye el sistemático hostigamiento psicológico sobre una trabajadora para excluirla del lugar de trabajo. Además, constituye violencia contra las mujeres no respetar el derecho a igual remuneración por igual tarea o función. También, cuando se exigen requisitos sobre estado civil, maternidad, edad y apariencia física.

- **Violencia mediática:** cuando se difunden o publican mensajes e imágenes estereotipadas por cualquier medio de comunicación, que directa o indirectamente promueva la explotación de mujeres, o que sus imágenes atenten contra la dignidad de las mujeres; también el uso de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas.

El camino de la prevención

Una manera de combatir la violencia de género es la prevención. Como sociedad, tenemos que reflexionar acerca de que la violencia no es un camino apropiado para resolver los conflictos entre las personas. Y sobre todo, recordar que cada derecho que ejercemos incluye la obligación de respetarlo también en relación con los demás.

Otra forma de prevenir es recurrir a las instituciones que brindan ayuda, como las delegaciones del Consejo Nacional de la Mujer, que están destinadas a contener, informar y asesorar acerca de la violencia contra las mujeres, y la línea gratuita que atiende en todo el país, las veinticuatro horas, todos los días.

